



Calixto Javier Daza Vergara

Abogado Especializado en Derecho Administrativo

Asuntos: Civiles, Laborales, Familia

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Riohacha – La Guajira.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DE: CLINICA SOMEDA SAS.
CONTRA: SOCIEDAD MEDICA CLINICA RIOHACHA SAS
RAD: 2016-00083-00.

CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.037.129 de San Juan del Cesar (Guajira), portador de la Tarjeta Profesional No. 103.428 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la CLINICA SOMEDA SAS, por medio del presente memorial me dirijo a usted, con el fin de ACTUALIZAR la Liquidación del Crédito en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

CAPITAL SEGÚN MANDAMIENTO DE PAGO Y

SENTENCIA..... \$ 1.038.271.732

LIQUIDACION APROBADA HASTA EL 05 DE

FEBRERO DE 2018..... \$ 1.995.142.948

SUB TOTAL: \$ 1.995.142.948

MAS ACTUALIZACION (intereses moratorios desde

El 06 de febrero de 2018 al 06 de Diciembre de 2021) \$ 1.194.012.478

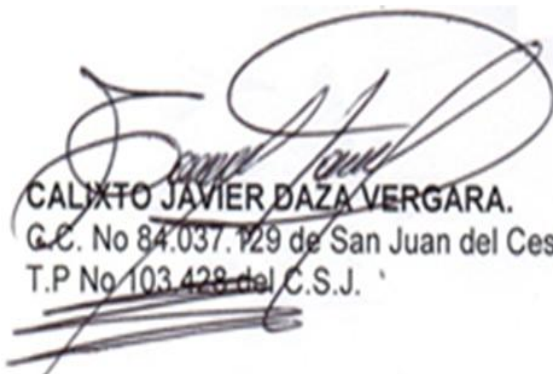
GRAN TOTAL.....\$ 3.189.155.426

La liquidación del crédito hasta el día 06 de Diciembre del 2021 actualizada, asciende a la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS M/L. (\$3.189.155.426,00).**

Fundamentos de Derecho Artículo 446 del C.G.P.

Le pido Señor Juez, imprimirle la aprobación a la siguiente liquidación y darle traslado a las partes.

Del señor Juez, con el respeto de siempre.


CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA.
G.C. No 84.037.129 de San Juan del Cesar La Guaj
T.P No 103.428 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO 2016-00083-00.

CALIXTO JAVIER daza <dazacalixto@hotmail.com>

Mar 15/03/2022 15:20

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (330 KB)

LIQUIDACION ADICIONAL CREDITO SOMEDA-C. RIOHACHA RAD 2016-083 J.1CIRC RHCHA - .pdf;

BUENAS TARDES,

ADJUNTO LIQUIDACION DE CREDITO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

ATT

**CALIXTO JAVIER DAZA VERGARA
ABOGADO APODERADO.**